



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 4.250/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que se hizo entrega a la Prof. María Teresa Martínez de Ulloa de doscientos australes (A 200,00), el 16 de Octubre pasado; y

CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue destinado a la atención de parte de / los gastos que demandare la participación de alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación en el Curso de Tecnología Educativa, realizado en la ciudad de San Miguel de Tucumán entre el 20 y 23 de Octubre del corriente año;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, habiéndose producido gastos por A 208,08, pero únicamente se le reconoce hasta la cantidad de A 200,00;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, de la Facultad de Humanidades, hasta la suma de doscientos australes (A 200,00), ocasionados con motivo del viaje aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad fue imputada en la partida 31.3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



  
Ing. JOSE ANTONIO VILARIÑO  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 791 - 86